

Sesión N.º 385

Celebrada el 18 de Octubre de 1933.

Presidió el señor Subercaseaux y asistieron el Vice-Presidente señores Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, Garcia, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Vatsky, el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego y el Terente señor Mejerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 11 al 17 del mes en curso, con los siguientes totales:

Al frente

Operaciones

Descuento \$ 117.640.50

Préstamos;
con garantía de Warrant;
Leyes N^{os} 3.896 y 5.069 350.000.-

Otras Operaciones; Ley 5.107
Compras Pes. 10.413.126,39
Ventas 365.358,02

US\$ 134,40

Redescuentos

Se dió cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 17 de Octubre en curso el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Talca \$ 8.000.-

Las empresas restantes no tenían saldo exigente de redescuentos a la fecha indicada

Compras de Cambio

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N^o 5.107, durante el 77^o Período de compras, el Banco había adquirido Pes. 110.342.20.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Pes. 114.164.34 en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al artículo 4^o del Decreto Ley N^o 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$42.949.90 oro de 6 d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales concedidas de acuerdo con el Art. 5^o del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de Us. \$62.240.52.

Tasas de Descuento

- Descuentos al público 6%
- Descuentos a Bancos Accionistas 4 1/2%
- Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de Ley N^o 65) 5%
- Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N^o 5069) 4 1/2%
- Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4 1/2%
- Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185) 4%
- Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185) 3%
- Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185) 2%
- Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466) 1%
- Vales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Decreto-Ley 521) 2%
- Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993) 4 1/2%
- Préstamos al Fisco (Ley 5137) 2%
- Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596) 1%
- Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127 2%

Ley N^o 5.185
Compañía de Salitre de Chile en Liquidación

Se dió lectura al Oficio de 16 del presente mes por el cual el señor Ministro de Hacienda transcribe una nota recibida de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, con el objeto de conocer la opinión del Directorio respecto de la solicitud presen-

tada por dicha Compañía en el sentido de que se reduzca a U\$ 16.- por tonelada la cuota de exportación que de acuerdo con el Artº 6º de la Ley 5.107 debe entregar al Banco Central por el salitre que labore tanto la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación como las Subsidiarias.

Dicha solicitud ha sido presentada acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 5.185 y enviada al Banco para su informe en virtud de lo establecido en el Artº 17 de la mencionada Ley.

De acuerdo con los antecedentes que sobre este particular expuso el señor Presidente, el Directorio acordó comunicar al señor Ministro de Hacienda que el Banco acepta, desde luego, la resolución que el Gobierno dió a la solicitud de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación y de sus Subsidiarias en atención a los intereses generales de la industria Salitrera.

Solicitud de la Caja de Crédito Agrario. - Se dió lectura a una carta, fecha 17 del pte., de la Caja de Crédito Agrario en la que solicita que se amplie a nueve meses el plazo del préstamo de \$2.000.000. concedido por el Banco.

Por las razones aducidas en la citada comunicación, el Directorio acordó ampliar el plazo de seis a nueve meses para la cancelación de su préstamo, con la garantía de los 116 pagarés por un total de \$2.653.719.477 ofrecidos por la Caja de Crédito Agrario.

Instituto de Crédito Industrial. - El Directorio se impuso, asimismo del Oficio N° 148 de fecha 16 del actual, en el que solicita varios préstamos con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 5.185.

El Secretario dió lectura al informe que el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Olvoro Dorrego había emitido sobre el particular. - Además, el señor Dorrego dió a conocer otros antecedentes que obraban en su poder relacionados con estas mismas solicitudes, en virtud de lo cual el Directorio acordó conceder los préstamos que se detallan a continuación:

\$150.000.- con garantía de un pagaré por \$790.130.- suscrito a favor del Instituto por la firma Pivette y Cia. Ltda., a un año plazo y al interés del 3% anual;

\$30.000.- con garantía de un pagaré por \$614.600.- suscrito a favor del Instituto por la Sociedad Ovalle y Barros, a un año plazo y al interés del 3% anual.

Este último préstamo se aprobó con el voto en contra del Director señor Saavedra.

Finalmente, el señor Dorrego dió lectura a un informe acerca de un préstamo que ha concedido el Instituto de Crédito Industrial por \$300.000.- a la Sociedad Garrido, Garcia, Duró y Cia. - El préstamo acordado tiene por objeto tras-

Ley 5.185

lador un audarivel Pohly comprado a la firma Bethelmen Chile Iron Mines Company, que unia las Minas del Tajo con la Caleta de Cruz Grande y que ahora se destinaria a poner en contacto la parte sur del Talar Grande de Tarapaca con la Caleta Guanillos del Norte.

La firma ofrece en garantia el audarivel instalado, avaluado en \$1.346.000.= y las tres pertenencias de sal gema de que son dueños, de 50 hectáreas cada una, estimadas en \$600.000.= En atención al informe leído y a las buenas referencias que se tienen de las personas que forman la Sociedad, por su solvencia, seriedad y competencia, el Directorio acordó, desde luego, el préstamo en referencia, a un año plazo y al interés de 3% anual.

Se abstuvieron de votar los Directores señores Matte y Burr.

Con relación a las operaciones de la ley 5.105 se acordó que éstas sean informadas previamente a la Mesa por el Delegado del Banco y que ésta las someta al Comité Ejecutivo. - Las operaciones que el Comité encuentre conformes, podrán aceptarse, sin perjuicio que se sometan a la ratificación del Consejo.

Secreto - Ley
Nº 646

Solicitud de la British American Tobacco Company Chile Ltd. - Se dió lectura a una carta, fecha 17 del pte. de la Comisión de Cambios Internacionales, en la que solicita el acuerdo del Directorio para eximir a dicha firma de la obligación de entregar el 10% en letras al Banco Central, al cambio oficial, que fija el Secreto-Ley Nº 646 y Reglamentario Nº 3330 a la exportación de dos máquinas despalladoras que tienen fuera de uso.

En atención a los antecedentes que se mencionan en dicha comunicación, el Consejo acordó conceder la exención en referencia, siempre que la firma mencionada se comprometa a retornar el valor de dicha exportación dentro del plazo de un año.

Empleados

El señor Gerente dió cuenta de que por motivo de retirarse seis señoritas de la Institución, la Mesa había llamado a un concurso con admisión de todas las interesadas para llenar dichas vacantes, y que se había designado a los señores Gonzalo Nebesa, Arturo Maschke y Sr. Hermann Max para que tuvieran a su cargo la recepción de las pruebas a que fueron sometidas las postulantes.

De acuerdo con el informe emitido por la referida Comisión, fueron designadas las siguientes señoritas con una renta mensual de \$300.= cada una: Lucia Vergara, Olga Carrain Pardo, Josefina Sierra Silano, Elena Pinto Labatut, Ines Bueno de la Cruz y Otrá de la Parra. - Asimismo quedó designado el señor Rafael Elizalde, con una renta mensual de \$500.= joven que ha trabajado en la Sección Estadística del Banco desde el 1º de Agosto del año en curso.

Fianza de Empleados

A indicación del señor Gerente el Directorio aceptó las siguientes fianzas propuestas por las empleadas que se indican, para garantizar sus fieles servicios a la Institución.

Don Rafael Elizalde como fiador del señor Rafael Elizalde;
Don Domingo Santa Cruz como fiador de la señorita Lucia Vergara; Don Ricardo Pearle como fiador de la señorita Olga Carrain Pardo; don Alfredo Silano Frederick como fiador de la señorita Josefina Sierra Silano y don Ernesto Labatut como fiador de la señorita

Elena Pinto Labatut.- Finalmente, aceptó una póliza de garantía de la Caja de Ahorro de Empleados Públicos por \$3.600.- que ha ofrecido con el mismo objeto la señorita Ana de la Barra.-

Se levantó la sesión

Phil. Suberassan

Sim. Echuria

Alfonso

A. B. B.

Fernando

Amador Saavedra

Resena

William

Guillermo

Antonio

Boaska

Ortiz